Referencia:	**2019/00035125R**
Asunto:	**ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXII EDICIÓN DE LA CÁTEDRA CULTURAL MIGUEL DE UNAMUNO.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXII EDICIÓN DE LA CÁTEDRA CULTURAL MIGUEL DE UNAMUNO.

1. OBJETO.
2. FUNDAMENTACIÓN.
3. DURACIÓN DEL CONTRATO.
4. PROGRAMA DEL EVENTO.
5. MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA EMPRESA ADJUDICATARIA.
6. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216014733012512 en http://sede.cabildofuer.es

1. OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones específicas para la prestación del servicio de organización, coordinación y ejecución de la XXII Edición de la Cátedra Cultural Miguel de Unamuno, la cual se celebrará los días 10,11,12,13 y 14 de febrero de 2020; comprendiendo la dirección, coordinación y gestión de la misma, con las siguientes prestaciones:

- Preproducción, producción y post producción de la Cátedra.
- Contacto con los/as ponentes para la gestión de todos los elementos englobados en la producción de su ponencia.
- Asistencia personal para los/as ponentes y confección de la hoja de ruta de los/as ponentes.
- Tramitación de billetes de avión de los/as ponentes.
- Tramitación de alojamiento en régimen de media pensión incluida de los/as ponentes.
- Tramitación de menú almuerzo de los/as ponentes.
- Tramitación de vehículo de alquiler para el transfers de los/as ponentes.
- Diseño, maquetación, impresión y distribución de carteles y dípticos.
- Reportaje fotográfico.

2. FUNDAMENTACIÓN.

El Cabildo de Fuerteventura en coordinación con la Universidad de La Laguna programa la Cátedra Cultural Miguel de Unamuno, consolidando un año más los foros de reflexión, debate y estudio sobre la vida y obra de Miguel de Unamuno.

La Cátedra Cultural “Miguel de Unamuno” tiene como objetivo el fomento y promoción del conocimiento y estudio de la vida y la obra de este destacado miembro de la Generación del 98, que tanto hizo por Canarias las dos veces que, en distintas circunstancias, piso suelo insular: primero, en el año de 1910, como mantenedor de los juegos florales de Las Palmas de Gran Canaria; y segundo, en el año de 1924, desterrado por la dictadura del general Primo de Rivera. Esta relación entre Miguel de Unamuno y Canarias tuvo consecuencias muy profundas, tanto para el autor como para el archipiélago.

Para el autor, porque el mar, el paisaje y la sociedad de las Islas enriqueció hasta tal punto su obra poética, dramática, narrativa, filosófica, religiosa y política, que se puede hablar sin exageración de un antes y un después de Canarias en la obra unamuniana, como el mismo autor llegó a reconocer. Para las Islas, porque el escritor vasco nos proporcionó una potente interpretación poética de su paisaje, de su mar y de sus gentes en diversos artículos y poemarios, como De Fuerteventura a París, Alrededor del estilo…, que no solamente las redimió de la triste visión que se tenía tradicionalmente

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216014733012512 en http://sede.cabildofuer.es

de ellos, sino que también ejerció una poderosísima influencia sobre diversos creadores de las islas (Alonso Quesada, Agustín Espinosa, Domingo Rivero, Domingo Velázquez, Domingo Doreste, Manuel González Sosa…), al tiempo que contribuyó a proyectarlas más allá de las fronteras nacionales. Con Miguel de Unamuno, Fuerteventura en concreto quedó convertida en símbolo del universo poético todo.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La ejecución material del contrato tendrá una duración necesaria para la organización, celebración y finalización del evento completo.
El inicio del plazo del contrato se computará a partir del día de la firma del mismo.

4. PROGRAMA DEL EVENTO

La edición del año 2020 dispone del título Unamuno en Fuerteventura XXII: Poesía y política. La cual se celebrará del 10 al 14 de febrero de 2020, en la Casa Museo Miguel de Unamuno en Puerto del Rosario. El objetivo de dicha actividad es promover y fomentar el estudio, la investigación y el debate sobre los aspectos de la vida y de la obra de Miguel de Unamuno.

Las clases magistrales y los foros de reflexión y debate, se encuentran orientados a la poesía y política. Poesía y política constituyen dos de las grandes pasiones de don Miguel de Unamuno, que tuvo siempre sed de mejorar la civilidad de sus paisanos. En unos casos, la poesía fluye de su pluma encendida de forma autónoma, encarnada en libros de altísima temperatura lírica, como *Poesías, Rosario de sonetos líricos, El Cristo de Velázquez* o *Rimas de adentro*, por ejemplo, que tanto influjo ejercieron en la poesía española contemporánea. En otros, el verbo poético se alía con la política para dar mayor realce al mensaje de razón y paz que él siempre quiso transmitir a una España que intentaba con retraso coger el tren de la modernidad, como vemos en *De Fuerteventura a París* y *Romancero de destierro*, que publicó en sus años de destierro en Francia y que, junto con sus múltiples artículos de denuncia contra la dictadura de Primo de Rivera y la monarquía de Alfonso XIII en *España con honra* y *Hojas libres*, tanto contribuyeron a la caída de ambas tiranías y al advenimiento del régimen republicano. Para desarrollar el tema de estas dos grandes pasiones de Unamuno contamos en esta ocasión con la profesora Colette Rabaté (de la Universidad de Tours (Francia)), la profesora Rosa Fernández Urtasun (de la Universidad de Navarra), el profesor Jean-Claude Rabaté (de la Universidad de La Sorbonne-Nouvelle (Francia)), el profesor José Antonio Ferrer Benimeli (de la Universidad de Zaragoza) y el profesor Marcial Morera (de la Universidad de La Laguna). La primera de ellas nos hablará precisamente de cómo se aliaron creación literaria y política en el destierro de Unamuno, en su ponencia “Unamuno: destierro y creación literaria”. La segunda, se centrará particularmente en los aspectos poéticos de la obra del autor, en su ponencia “Unamuno:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216014733012512 en http://sede.cabildofuer.es

poemas de tierra y mar". El tercero se centrará en los problemas políticos del confinamiento de Unamuno, en su ponencia "Unamuno: confinamiento, auto-exilio y política". El cuarto partirá del caso concreto del doctor Simarro para abordar la defensa que hizo siempre Unamuno de los derechos civiles, en su ponencia "Unamuno y la masonería". Y el quinto, por último, se centrará en el tratamiento que dio Unamuno a la diversidad lingüística de España, en su ponencia "Las lenguas española, vasca, catalana y gallega en la España soñada por Unamuno".

El cronograma de las intervenciones y los/as ponentes que participarán en esta edición, se detallan a continuación:

- Lunes 10 de febrero de 2020. Unamuno: destierro y creación literaria. Colette Rabaté. Profesora de la Universidad de Tours (Francia).
- Martes 11 de febrero de 2020. Unamuno: de una Dictadura a otra. Jean-Claude Rabaté Profesor de la Universidad de La Sorbonne-Nouvelle (Francia).
- Miércoles 12 de febrero de 2020. Unamuno: poemas de tierra y mar. Rosa Fernández Urtasun. Profesora Titular de Literatura Española de la Universidad de Navarra
- Jueves 13 de febrero de 2020. Las lenguas española, vasca, catalana y gallega en la España soñada por Unamuno. Marcial Morera.Catedrático de Lengua española de la Universidad de Laguna
- Viernes 14 de febrero de 2020. Unamuno y la Masonería. José Antonio Ferrer Benimeli. Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

5. MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria deberá proponer las estrategias de coordinación precisas para la adecuada ejecución del contrato, de forma que se garantice el cumplimiento de las funciones encomendadas al personal designado para la ejecución de los servicios, y se posibiliten mecanismos de comunicación entre la empresa adjudicataria y el Cabildo de Fuerteventura.

La empresa adjudicataria designará **una persona encargada** de coordinar todas las prestaciones detalladas en el presente contrato. A través de este interlocutor/a se canalizarán las incidencias de toda clase, que surjan en el desarrollo de la prestación. Deberá estar localizable de manera permanente durante los días del servicio para las necesidades e imprevistos que puedan surgir, facilitando un número de teléfono móvil de contacto al responsable del contrato. Se deberá designar un coordinador/a suplente para los casos de ausencia del mismo/a.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216014733012512 en http://sede.cabildofuer.es

Además deberá atender al personal asistente a la Cátedra, estando presente durante todo el tiempo que duren las ponencias, asegurando el cumplimiento de los horarios, coordinando todos los aspectos de las actuaciones previstas. Debiendo asistir con el suficiente tiempo necesario antes del comienzo de cada ponencia para la preparación del material técnico.

La empresa adjudicataria mantendrá las reuniones necesarias y con suficiente antelación con el personal del servicio de cultura, para la determinación de las necesidades, así como en situaciones de urgencia y siempre que sea requerido a tal fin.

Asimismo, la empresa adjudicataria debe garantizar el control y adecuación de los espacios de actuación, infraestructuras, cuestiones técnicas y personal, antes y durante la ejecución del servicio, incluyendo los trabajos de montaje y desmontaje de las infraestructuras que fueran necesarias.

En ningún caso la empresa adjudicataria podrá tomar decisión alguna que afecte al desarrollo del evento sin la aprobación y visto bueno del director/a del contrato.

6. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria aportará y será responsable de la infraestructura, materiales y todos aquellos gastos necesarios para el desarrollo del evento descrito en el presente pliego, así como cualquier otro gasto derivado de la planificación, organización y desarrollo del evento.

A continuación se detallan las prestaciones objeto de este contrato:

- Contacto continuo con los/as ponentes para la gestión de todos los elementos englobados en la producción de su ponencia. La empresa adjudicataria deberá mantener contacto continuo con los/as ponentes hasta que queden gestionados y confirmados todos los elementos que engloben su ponencia (traslados, alojamiento, transfer, necesidades técnicas de la ponencia…). Dichos datos deben ser comunicado al servicio de cultura, como mínimo dos semanas antes del comienzo del evento.
- Asistencia personal para los/as ponentes. La empresa adjudicataria dispondrá de una persona que se encargue de contactar con los/as ponentes y dar cualquier tipo de asistencia que necesiten los/as mismos/as. Además deberán confeccionar una hoja de ruta donde se detallen las prestaciones contratadas, direcciones, teléfonos, localizadores de billetes, personal de contacto por posibles incidencias… Dicha hoja de ruta deberá encontrarse confirmada por escrito por los/as ponentes y el personal del servicio de cultura.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216014733012512 en http://sede.cabildofuer.es

- El/a adjudicatario/a deberá realizar el control de firmas del alumnado asistente a las charlas, tanto al inicio como a la finalización de la ponencia. Dicha documentación deberá ser entregada al director/a del contrato una vez finalizada la cátedra.
- Billetes de avión:
  - Reserva, emisión, modificación y/o anulación de los billetes para el traslado de los/as ponentes asistentes al evento. Se informará al personal sobre los horarios, rutas más idóneas y disponibilidad de plazas en los medios de transporte solicitados, gestionando, en cada caso la aplicación de **tarifa turista y/o óptima que incluya la facturación de equipaje, la elección del asiento, y las tarjetas de embarque al momento.** El/a adjudicatario/a deberá tener una primera toma de contacto con el personal del servicio de cultura, antes de comunicarse con los/as ponentes.
  - 1 billete de avión, ida y vuelta, **tarifa flexible con posibilidad de cambio de fecha y hora, y con equipaje facturado incluido** desde Tenerife Norte a Fuerteventura.
  - 2 billetes de avión, ida y vuelta, **tarifa óptima que incluya la facturación de maletas, la elección del asiento, y las tarjetas de embarque al momento**, Paris/Orly a Fuerteventura.
  - 1 billete de avión, ida y vuelta, **tarifa óptima que incluya la facturación de maletas, la elección del asiento, y las tarjetas de embarque al momento**, Pamplona a Fuerteventura.
  - 1 billete de avión, ida y vuelta, **tarifa óptima que incluya la facturación de maletas, la elección del asiento, y las tarjetas de embarque al momento**, Zaragoza a Fuerteventura.
  - Las fechas y horarios de los billetes deberán estar consensuadas y confirmadas por escrito con cada uno de los/as ponentes, atendiendo a las necesidades y propuestas de cada uno de ellos/as, y con el personal del servicio de cultura.
  - Asistencia a estas personas desde su llegada al aeropuerto y durante el desarrollo de las actividades.
- Traslados en Tren:
  - 1 billete de tren ida y vuelta con trayecto Zaragoza – Madrid – Zaragoza, **tarifa preferente con posibilidad de cambio de fecha y hora, y con equipaje facturado incluido.**
  - Las fechas y horarios de los billetes deberán estar consensuadas y confirmadas por escrito con cada uno de los/as ponentes y con el personal del servicio de cultura.
- Alojamiento:
  - Se incluirán las habitaciones necesarias para acoger a los/as ponentes del evento.
  - El hotel deberá estar situado en el núcleo de la ciudad de Puerto del Rosario.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216014733012512 en http://sede.cabildofuer.es

- Deberán contar con restaurante para poder ofrecer media pensión (desayuno y cena) a los/as ponentes asistentes al evento.
- 1 habitación individual con media pensión incluida, por una noche.
- 1 habitación individual con media pensión incluida, durante cinco noches para el director y ponente de la Cátedra.
- 1 habitación doble con media pensión incluida, tres noches, ya que son dos ponentes.
- 1habitación individual con media pensión incluida, por dos noches.
- La entrada y salida del hotel se definirá en función del día de la ponencia de cada asistente.
- Todo ello coordinado, consensuado y confirmando por escrito con las personas asistentes al evento y con el personal del servicio de cultura.
- Hotel mínimo de 3 estrellas.

➢ Menú almuerzo:

- El/a adjudicatario/a proveerá a los/as ponentes de bono para el menú almuerzo en un restaurante cercano a la Casa Museo Unamuno. El cual debe consistir en primer plato, segundo plato, postre, bebida y pan incluido.
- El menú deberá estar acorde al precio estipulado en el estudio económico, siendo un total de 14 almuerzos.
- Todo ello coordinado, consensuado y confirmando por escrito con las personas asistentes al evento y con el personal del servicio de cultura.

➢ Vehículo de alquiler:

- 1 vehículo de 5 plazas.
- Recogida el lunes 10 de febrero con entrega el sábado 15 de febrero, en el Aeropuerto de Fuerteventura.
- Los horarios dependerán la hora de llegada del director.
- La gasolina estará incluida y no deberán entregar tarjeta bancaria para su alquiler.
- Todo ello coordinado, consensuado y confirmando por escrito con el director de la Cátedra y el personal de cultura.

➢ Diseño, impresión y distribución de carteles y folletos:

- Diseño del cartel:

La empresa adjudicataria será la encargada del diseño de los soportes especificados a continuación.

El/a adjudicario/a deberá emplear las imágenes, textos y logotipos que el servicio de cultura determine, en todo el material publicitario que se elabore. Una vez recibido por parte del adjudicatario dichos materiales tendrá un plazo de dos días tras la firma del contrato para entregar al servicio de cultura, una prueba de diseño a todo color, debiendo incluir las rectificaciones que se le señalen. La

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216014733012512 en http://sede.cabildofuer.es

empresa adjudicataria entregará, al mismo tiempo de su envío a imprenta, los elementos diseñados en soporte informático para que ese material pueda ser volcado en la página web del Cabildo de Fuerteventura, y resto de medios que considere oportunos. Todos los derechos de propiedad intelectual y de "copyright" que se puedan derivar de los trabajos objeto del contrato será de la propiedad exclusiva del Cabildo de Fuerteventura. En todos los soportes el director/a del contrato indicará los logos de las instituciones que deben figurar.

Para el diseño, las condiciones generales serán las siguientes:

- Cartel del evento.
- Díptico del evento.
- Diseño a todo color.
- La información que deberá aparecer en los carteles y dípticos serán aportados por el/a director/a del contrato.
- El/a adjudicatario deberá entregar un trabajo previo de los diseños dos días después de la adjudicación del contrato. Deberá enviárselo al servicio del cultura, el cual deberá disponer por escrito del visto bueno por escrito, y será cuando el/a adjudicatario/a mandará a imprenta los diseños, poniendo en copia al responsable del contrato.
- De cara a concretar las ideas, se adjunta en los anexos de este pliego un modelo de cartel y díptico de ediciones anteriores como modelo para que el diseño sea similar.

- Impresión:
  - 80 carteles a todo color, formato A3, impresión 4/0 y gramaje 130 gramos.
  - 300 dípticos a todo color, formato abierto: 22x21 cm, impresión 4/4, acabado plegado y gramaje 115 gramos.
  - El material se entregará en el Cabildo Insular de Fuerteventura como máximo 5 días después de su aprobación de los diseños por parte del personal del servicio de cultura.
- La distribución será de la siguiente forma:
  - Plazo de ejecución del servicio: 2 días.
  - La distribución y pegada de cartelería se realizará en los lugares definidos por el servicio de cultura. Siendo, entre administraciones públicas y comercios de Puerto del Rosario. Dichos puntos serán indicados por el servicio en el momento de la adjudicación. El/a adjudicatario/a deberá informar al servicio de cultura, de aquellos puntos en los que no realiza la entrega.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216014733012512 en http://sede.cabildofuer.es

- El/a adjudicatario/a deberá enviar por mensajería a la Universidad de La Laguna, 10 carteles y 15 dípticos, a la atención del director de la Cátedra Cultural. Como mínimo 10 días antes del inicio de la actividad.
- La distribución se realizará los días 27 y 28 de enero de 2020.
- La distribución de los materiales será controlada por el servicio de cultura, que determinará el número de ejemplares por punto de distribución. Los puntos exactos de entrega serán aportados por el/a director/a del contrato una vez adjudicado el contrato.

➢ Reportaje fotográfico.

Realización de un reportaje fotográfico, con un total de 100 fotos englobadas en los cinco días del evento. Las fotografías se deberán entregar en formato JPG con una resolución de 250 píxeles por pulgada y 2.000 píxeles de ancho, que deberán entregar al servicio de Cultura una vez finalizado el evento como máximo 5 días después del mismo. El/a fotógrafo/a debe seguir las indicaciones del responsable del contrato.

Las fotografías serán aportadas por la empresa adjudicataria y pasarán a ser propiedad del Cabildo Insular de Fuerteventura para su libre disposición. En ningún caso se podrán emplear imágenes, fotografías o diseños que impliquen una responsabilidad legal por su uso.

El Cabildo Insular de Fuerteventura se reserva el derecho de llevar a cabo cuantas reproducciones, modificaciones o adaptaciones considere convenientes para su difusión, exhibición o cualquier forma de divulgación, cediendo la empresa adjudicataria todos los derechos de propiedad sobre la creatividad de referencia, con carácter exclusivo y sin limitación temporal o especifica alguna.

El/a adjudicatario/a no podrá emplear para sí mismo, ni para terceros, dato alguno sobre el trabajo contratado, ni publicar total o parcialmente su contenido sin autorización expresa de la corporación.

Todas las prestaciones deberán estar coordinadas y cerradas, al menos con 10 días antes del comienzo del evento, debiendo presentar el plan de producción y ejecución de la actividad al responsable del contrato, donde se desglose al detalle todas las actuaciones a realizar.

El adjudicatario será responsable de todos los daños, perjuicios o accidentes de toda naturaleza causados tanto al Cabildo de Fuerteventura, como a terceros por su personal, o como consecuencia

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216014733012512 en http://sede.cabildofuer.es

de los trabajos objeto del contrato. Esta responsabilidad no terminará hasta que se haya cumplido totalmente el plazo de duración del contrato.

ANEXO I CARTEL Y DÍPTICO

Técnica de Cultura

Fdo.- María Jorge de Saá

Firmado electrónicamente el día
24/10/2019 a las 8:34:02
Técnica de Cultura
Fdo.: MARÍA JORGE DE SAÁ

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216014733012512 en http://sede.cabildofuer.es